

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

Lima, domingo 30 de setiembre de 2001 AÑO XIX - N° 7770

Pág. 210583

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27522

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO DE URGENCIA N° 052-2001

Artículo único.- Disposición derogatoria

Derógase el Decreto de Urgencia N° 052-2001, que disponía la constitución de la Autoridad Autónoma Especial de la Cuenca del Río Rímac.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil uno.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil uno.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA
Presidente del Consejo de Ministros

ALVARO QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Agricultura

31874

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban Calendario de Compromisos del mes de octubre del año fiscal 2001

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2001-EF/76.01

Lima, 29 de setiembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2001-EF/76.01 se aprobó la Asignación y Previsión Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre del año fiscal 2001 por cada Fuente de Financiamiento, para la ejecución de gastos de los Pliegos Presupuestarios, la misma que comprende el nivel de recursos disponibles para el Calendario de Compromisos del mes de octubre del año fiscal 2001;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, la ejecución de gastos informada por los Pliegos Presupuestarios por las distintas fuentes de financiamiento se efectúa mediante los Calendarios de Compromisos, teniendo en cuenta la Asignación y Previsión Trimestral de gastos, sujetándose a la disponibilidad de los Recursos Públicos, la cual constituye la autorización máxima para la ejecución de egresos y no convalidan actos o acciones de los Pliegos Presupuestarios que no se ciñan a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2001-EF/76.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 046-2000-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de octubre del año fiscal 2001, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado, no convalida actos, acciones o gastos de los Pliegos Presupuestarios que no se ciñan a la normatividad vigente, de conformidad con el Artículo 32° de la Ley N° 27209.

Artículo 3°.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el Artículo 1° precedente, se desagregan a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a los reportes que forman parte del Calendario de Compromisos del mes de octubre del año fiscal 2001.

Regístrese y comuníquese.

NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público